

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 02 de febrero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 216

Primero.- La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito dentro del amparo en revisión 162/2019, en relación con la resolución emitida por dicho órgano colegiado en el recurso de inconformidad 5/2021; acuerda dejar insubsistente el Acuerdo Administrativo 1526/LXXIV de fecha 20 de diciembre de 2017 aprobado por la LXXIV Legislatura en donde se instruye a la Auditoría Superior del Estado imponer una sanción de inhabilitación al C. Víctor Hugo Govea Jiménez.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Auditoría Superior del Estado, a través de la Comisión de Vigilancia, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 02 de febrero del 2022

Presidenta

Dip. Ivonne Liliana Álvarez García

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 02 de febrero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 215

Primero.- La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito dentro del amparo en revisión 162/2019, en relación con la resolución emitida por dicho órgano colegiado en el recurso de inconformidad 5/2021; acuerda dejar insubsistente el Acuerdo Administrativo 967 de fecha 19 de octubre de 2020 aprobado por la LXXV Legislatura a través del cual se dejó insubsistente el Acuerdo Administrativo 1526/LXXIV de fecha 20 de diciembre de 2017.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Auditoría Superior del Estado, a través de la Comisión de Vigilancia, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 02 de febrero del 2022

Presidenta

Dip. Ivonne Liliana Álvarez García

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 02 de febrero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 217

Primero: La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda hacer un atento y respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, la C. Dra. Alma Rosa Marroquín Escamilla, para que realice acciones en cumplimiento al principio superior de velar y garantizar el derecho a la salud de las niñas, niños y adolescentes en nuestro Estado, a través de la implementación urgente de aplicación de un Test de Salud-Socioemocional Post Pandemia Covid-19, a través de personal calificado como lo son psicólogos y psiquiatras infantiles adscritos a su Secretaría, hacia todas nuestras niñas, niños y adolescentes de las Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria del Estado de Nuevo León; con el fin de conocer el estado psico-emocional de nuestros niños y adolescentes en este inicio de ciclo escolar y brindarles.

Segundo: La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda hacer un atento y respetuoso exhorto a la C. Dra. Sofioleticia Morales Garza, Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León; a efecto de que implemente de manera urgente la aplicación de un Test de Salud-Socioemocional Post Pandemia Covid-19 a todos los estudiantes de escuelas públicas de nivel Primaria y Secundaria en el Estado de Nuevo León, de manera coordinada con el sector salud del estado, a fin de conocer el estado de salud mental de nuestras niñas, niños y adolescentes, y brindarles el seguimiento médico oportuno a ellos, a sus familias y evitar un posible evento futuro que pudiera poner en riesgo o causar una desgracia a la integridad física de los estudiantes y maestros en general.”

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 02 de febrero del 2022

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 02 de febrero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 218

Primero. - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, determina dar por atendidas la solicitud de exhorto al Gobernador del Estado De Nuevo León, a la Secretaría De Salud del Estado de Nuevo León, al Consejo Estatal de Salud del Estado de Nuevo León y demás competentes, y la iniciativa de reforma por adición al artículo 119 y adición al artículo 123 bis, a la Ley Estatal de Salud, promovida por los C.C. Esteban Tello Romero y Alberto Tello Tristán, por las razones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo. - De conformidad con lo señalado en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, notifíquese al promovente.

Tercero. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 02 de febrero del 2022

Dip. Secretaria Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 02 de febrero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 219

Primero.- La LXXVI Legislatura del Estado de Nuevo León, envía atento y respetuoso exhorto al Director General de la Institución Pública Descentralizada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, para que en un periodo de 15 días, informe las factibilidades para la conexión a la red general de agua potable y drenaje sanitario, que de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, se han otorgado en los últimos cinco años, incluyendo la ubicación de las instalaciones internas y conexiones de agua potable y drenaje sanitario conforme al proyecto autorizado.

Segundo.- La LXXVI Legislatura del Estado de Nuevo León, envía atento y respetuoso exhorto al Director General de la Institución Pública Descentralizada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, para que en un periodo de 15 días, informe a esta soberanía las zonas donde se hayan realizado alguno de los siguientes:

- Introducción de servicios de infraestructura en zonas marginadas
- Construcción de obras pluviales reguladoras
- Construcción de obras pluviales retenedoras de azolves y arenas
- Construcción y mejoramiento de infraestructura pluvial y sanitaria

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 02 de febrero del 2022

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 02 de febrero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 220

Primero.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades atienda de manera pronta las investigaciones por los posibles delitos de personas que se hacen pasar como gestores de Fomerrey para el otorgamiento de predios a cambio de dinero y donde hay denuncias interpuestas por parte del titular de dicho organismo público.

Segundo. - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto, a la Secretaría de Seguridad Pública para que en el ámbito de sus atribuciones realice acciones y medidas tendientes a evitar que se sigan cometiendo este tipo de conductas que vulneran el patrimonio y economía de cientos de familias que viven en estos sectores o comunidades del nuestra Entidad.

Tercero.- Asimismo, se solicita al Gobierno del Estado de Nuevo León a que implemente una campaña de publicidad y concientización con la finalidad de que la ciudadanía no se deje engañar por falsos gestores cuando pretendan realizar un trámite ante FOMERREY.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 02 de febrero del 2022

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 02 de febrero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 221

Primero. - La LXXVI Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León acuerda hacer un atento y respetuoso exhorto al Gobierno Federal para que a través de la instancia correspondiente se proceda con carácter de urgente a realizar la Declaratoria de Emergencia del Estado de Nuevo León por la falta de agua.

Segundo. - La LXXVI Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León acuerda hacer un atento y respetuoso exhorto a la Dirección General de Agua y Drenaje y a los 51 municipios del Estado de Nuevo León, para que en el ámbito de sus atribuciones correspondientes se realicen acciones inmediatas para optimizar la captación de agua de lluvia, así mismo se comunique a la población en general sobre la situación real de la escasez del agua y señalen los sectores que serán afectados con el corte del suministro cuando menos 24 horas antes, lo anterior a fin de disminuir las afectaciones provocadas a la sociedad en general y finalmente se realicen campañas de publicidad intensivas en las que se concientice a la sociedad en general acerca de la importancia de optimizar los recursos acuíferos que actualmente tenemos.

Tercero.- La LXXVI Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, envía un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Institución de Agua y Drenaje de Monterrey, a fin de que informe el plan de reparación y mantenimiento de la red de agua potable en el Estado, que contenga las medidas de mitigación a establecer respecto las fugas que se hayan detectado.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 02 de febrero del 2022

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro